



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.722.614/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días de Junio de 2016, siendo las 15.30 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación, Gustavo ORTOLANO; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Sr. José Eduardo MINABERRIGARAY (DNI 18.196.499), en calidad de Miembro paritario, quien comparece al presente acto.

Reabierto el acto por el **funcionario actuante**, la **parte sindical** manifiesta que solicita la homologación conjuntamente con el acuerdo salarial suscripto en fecha 15 de junio de 2016, de la cuota de solidaridad prevista en el Art. 37 de la Ley 23.551 y Art. 9 de la Ley 14.250 para todos los trabajadores no filiados a la Asociación Sindical a los cuales se les aplique el acuerdo salarial. El monto solicitado en concepto de cuota de solidaridad es del 2,5% de la remuneración bruta mensual de los trabajadores, y cuya duración deberá ser igual a la duración del acuerdo salarial pactado. Dicha cláusula se establece en compensación por la "gestión de negocios" cumplida por la Asociación Sindical que culminó con el aumento salarial acordado.

En este estado, **el funcionario actuante** comunica a la parte sindical que será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

No siendo para más, a las 16.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

GUSTAVO D. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Direc. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C. - D.M.R.T. -
M.T.E. y S.S.